

🗣️ ¿QUÉ ES UNA PERSONA PORTADORA DE TRADICIÓN, Y CUÁL ES SU PAPEL EN UN PROYECTO DE BECAS TALLER?

Existen personas claves en cada pueblo o comunidad que sobresalen por mantener viva la herencia cultural de ese lugar. Son quienes **se encargan de mantener en práctica y transmitir a las nuevas generaciones los conocimientos, vivencias y saberes que heredaron de sus antepasados**. Algunos ejemplos de estas personas son: talabarteros, baqueanos, sobadores, parteras, retahileras, curanderas, sabaneros, zapateros, personas hablantes de un idioma indígena, entre otros.

Su aporte es vital en el proceso ya que estará compartiendo esos conocimientos y merece un justo reconocimiento por ello. La persona portadora de tradición debe ser importante en la propuesta, así como las prácticas vinculadas a la tradición que esa persona refuerza. Puede haber más personas participando del equipo de trabajo del proyecto, pero los conocimientos, la práctica y otras actividades deben estar referidas a la persona portadora de tradición como personaje principal del proyecto.

🗣️ ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR POR EL FONDO?

- Personas extranjeras o nacionales residentes en el país con estatus migratorio al día y que no sean funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Cultura y Juventud (Dirección de Cultura, Centro de Patrimonio, Dirección de Bandas y Sistema Nacional de Bibliotecas).

- Personas u organizaciones que el año en que aplican al fondo de Becas Taller no estén recibiendo otro beneficio económico del Ministerio de Cultura y Juventud (como Proartes, Puntos de Cultura, entre otros).

🗣️ ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA CONCURSAR POR EL FINANCIAMIENTO DE MI PROYECTO?

1. Leer las bases de participación que cada año se pueden encontrar en la página de la Dirección de Cultura, en el apartado de Becas Taller (estas bases cambian cada año).

2. Completar el formulario que encontrará en la misma página y adjuntar los documentos que se solicitan como anexos.

3. Estar atento a las fechas de recepción de proyectos para que acuda a entregarlo donde le quede más cómodo.

🗣️ ¿CUÁNTO DINERO SE PUEDE SOLICITAR?

El monto máximo es de ₡4.000.000 (cuatro millones de colones) y este dependerá de los objetivos, las actividades, el cronograma y los resultados esperados del proyecto.

🗣️ SI MI PROYECTO RESULTA SELECCIONADO, ¿EL DINERO LO RECIBO DE UNA SOLA VEZ?

Si resulta seleccionado, primero deberá firmar un convenio con el Ministerio de Cultura y Juventud, posteriormente, el dinero se le va a depositar en varios tramos a lo largo del desarrollo del proyecto. Los tramos se entregan una vez que la persona seleccionada haya presentado el informe el cual confirma que el proyecto se está realizando de acuerdo a lo indicado en el convenio.

🗣️ ¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?

La persona seleccionada está en la obligación de brindar las facilidades necesarias para que su proyecto sea evaluado por la Dirección de Cultura, por medio de informes, visitas y sesiones de análisis de su proyecto, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, las actividades, el cronograma, el presupuesto y los resultados esperados.

🗣️ EL PRODUCTO DE MI PROYECTO ES UN PRODUCTO ESPECÍFICO, ¿PUEDO VENDERLO POSTERIORMENTE?

Es posible que el producto final del proyecto se ponga a la venta, sin embargo, el modo y los detalles de venta previstos deben definirse e incluirse previamente en el proyecto que presentará a concurso. El monto debe estar justificado ya que debe tener fines de autogestión y sostenibilidad, debidamente fundamentados. Además, no se podrá cobrar entrada o vender el producto final a las personas y organizaciones de la comunidad que participaron de la ejecución del proyecto. Estas personas y organizaciones deberán contar con entradas y/o ejemplares gratuitos, además de 10 ejemplares que deberán entregarse a la Dirección de Cultura.

🗣️ ¿CÓMO SE DETALLA LA POBLACIÓN QUE SE BENEFICIARÁ DEL PROYECTO EN EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS?

- Es vital que indique en números cuántas personas aproximadamente se verán beneficiadas del proyecto en caso de aprobarse. Debe detallar el tipo de poblaciones que se beneficiarían de la iniciativa en caso de que corresponda: mujeres, niños, jóvenes, personas con necesidades especiales, grupos étnicos, entre otros.

- Es importante que este número sea realista, por lo que se solicita que no se generalice (por ejemplo: "se beneficiará a toda la población del cantón"), salvo que por el tipo de proyecto se explique claramente que todas las personas que allí residen se verán beneficiadas.

Por ejemplo, si se trata de una capacitación, se debe enlistar y calcular el número de personas o grupos que participarán. En el caso de festivales, ferias, exhibiciones corresponde anotar un cálculo aproximado de visitantes o personas.

🗣️ ¿CUÁNDO SE ABRE LA CONVOCATORIA Y CUÁNDO SE ANUNCIAN LOS RESULTADOS?

La convocatoria abre durante el primer semestre de cada año, y los resultados se anuncian en diciembre en el Facebook y página web de la Dirección de Cultura.

🗣️ ¿CÓMO ME ENTERO SI MI PROYECTO NO FUE SELECCIONADO Y POR QUÉ?

En diciembre se les estará enviando un aviso a la dirección de correo electrónico que anotaron en su proyecto como dirección para notificaciones, indicando los comentarios y/o sugerencias de la Comisión Seleccionadora.

🗣️ ¿CON QUIÉN PUEDO HABLAR PARA QUE ME ACLARE OTRAS DUDAS?

Puede ingresar al sitio www.cultura.go.cr en el apartado de Becas Taller y contactarnos, con gusto atenderemos sus consultas.



GUÍA DE PREGUNTAS FRECUENTES

FONDO BECAS-TALLER

Para el desarrollo de proyectos vinculados con la herencia cultural

La presente guía busca facilitar y orientar a todas aquellas personas y organizaciones que estén interesadas en participar por el fondo Becas Taller. No es una guía para la elaboración de proyectos, sino más bien un referente con preguntas frecuentes para que las personas interesadas puedan orientar la construcción de su propuesta para participar de la convocatoria.



¿QUÉ ES EL FONDO BECAS-TALLER?

Becas Taller es un fondo concursable de la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, que busca impulsar el quehacer de quienes trabajan en el campo de la cultura, apoyando proyectos participativos que reconozcan, fortalezcan, visualicen y promuevan las distintas expresiones de la **herencia cultural** presente en el territorio nacional, también llamada Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).

¿QUÉ ES UNA BECA TALLER?

Es un proyecto que posee un objetivo general, unos objetivos específicos y una serie de actividades definidas en un período de tiempo de ocho (8) meses, cuyo fin es impulsar iniciativas que faciliten la participación de las comunidades en el fortalecimiento de su herencia cultural. Para lograr el objetivo y el desarrollo de las actividades se cuenta con un presupuesto, el cual está enfocado en el cumplimiento de dichas actividades, según los rubros establecidos por el postulante.

¿QUÉ NO ES UNA BECA TALLER?

Al ser un fondo orientado al fomento de las expresiones de la herencia cultural de las comunidades, Becas Taller está dedicado al fortalecimiento de la participación comunitaria. Los proyectos que no tienen un componente central de participación de la comunidad, no responden a la misión institucional de la Dirección de Cultura ni a los fines de Becas Taller. Una iniciativa que no posee objetivos, actividades ni cronograma claramente establecidos no puede ser seleccionado como beca taller. Los proyectos que no están enfocados claramente en la herencia cultural de una comunidad específica tampoco son sujetos de financiamiento.

¿QUÉ ES PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (PCI)?

Son las tradiciones, conocimientos, saberes, usos y prácticas propias de un pueblo que han sido transmitidas de generación en generación por medio de vivencias, valores, relatos, costumbres, formas de expresión y celebración de las comunidades. El PCI brinda un sentido de identidad o pertenencia a personas de distintas edades, creencias y regiones, con relación a la comunidad a la que pertenecen.

Ejemplos de PCI o manifestaciones de la herencia cultural:

Oficios: Trapichero(a), zapatero(a), artesano(a) tradicional, etc.

Productos artesanales: sacos de cabuya, productos elaborados con crin de caballo, tortillas de maíz, mascarada tradicional, entre otros.

Expresiones con riesgo de desaparecer: cerámica de Guaitil y San Vicente (Guanacaste), canastos de bejuco negro, algunos idiomas utilizados en territorios indígenas, por ejemplo.

¿CUÁLES MANIFESTACIONES HAN SIDO DECLARADAS PCI EN COSTA RICA?

Boyeo y la carreta, Calipso limonense, Swing criollo, Tradición artesanal de manufactura de objetos cerámicos con motivos chorotegas, Tope de toros que se realiza en Liberia, Guanacaste, Cofradía de Nuestra Señorita de la Virgen de Guadalupe en Nicoya, Guanacaste, Maíz criollo.

Otras declaraciones importantes: Cacao, Marimba, Mascarada.

¿QUIÉN SELECCIONA LOS PROYECTOS?

Una Comisión Seleccionadora integrada por gestores culturales del MCJ, representantes de organizaciones culturales inscritas en el Sistema de Información Cultural del MCJ (Sicultura) y representantes de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (CONAPACI).

¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS PROYECTOS?

Para evaluar y seleccionar los proyectos, la Comisión utiliza una guía que da un puntaje a cada proyecto según:

- La relación entre los objetivos, las actividades, el cronograma, el presupuesto y los resultados esperados del proyecto (es decir, que todos estos elementos estén conectados entre sí).
- La relación del proyecto con la herencia cultural, tomando en cuenta la participación de personas portadoras de tradición, así como con una comunidad específica (por eso es importante adjuntar al proyecto cartas que hagan constar que el proyecto cuenta con aliados en la comunidad donde se realizará y con personas interesadas en participar de sus actividades).
- Las formas y medios por los cuales la comunidad involucrada participa del proyecto.
- La relación entre el presupuesto que se plantea y los resultados esperados del proyecto (de modo que guarde proporcionalidad).

¿DE CUÁNTO TIEMPO DISPONGO PARA EJECUTAR MI PROYECTO?

Dispone de ocho (8) meses: de abril a noviembre del año siguiente a la selección.

¿SI ACTUALMENTE ESTOY DISFRUTANDO DE UN PROARTES PUEDO PARTICIPAR POR BECAS TALLER?

No, no puede ser beneficiario de ningún otro fondo del MCJ o sus órganos desconcentrados (como Proartes, las Becas del Colegio de Costa Rica, Puntos de Cultura, El Fauno, entre otros) al mismo tiempo que solicita una Beca Taller.

¿QUÉ PASARÍA SI ESTOY DESARROLLANDO MI PROYECTO Y SURGE UN TRABAJO U OTRA SITUACIÓN QUE ME IMPIDE CONTINUAR CON EL MISMO?

En el caso que usted considere que no va a tener tiempo de calidad para desarrollar su proyecto, **tendría que reintegrar el dinero que se le haya depositado hasta la fecha**, tal y como lo indica el convenio que se firma una vez que se aprueba una Beca Taller.

¿PUEDO PRESENTAR UN PROYECTO DE PINTURA O TEATRO?

Sí. Cualquier área de acción puede participar, siempre que el fin del proyecto esté relacionado con alguna manifestación de la herencia cultural (o PCI), según los siguientes enfoques y modalidades:

A. ÁREAS DE ACCIÓN:

- Artes Escénicas • Artes Visuales • Audiovisuales • Literatura • Música • Artesanía

B. MODALIDADES:

- Capacitación • Producción • Gestión cultural • Investigación

C. ENFOQUES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL PCI:

- Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma
- Artes del espectáculo
- Usos sociales, rituales y actos festivos
- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
- Técnicas artesanales tradicionales

¿CON EL DINERO ASIGNADO PUEDO COMPRAR UNA COMPUTADORA, EQUIPO DE SONIDO U OTROS BIENES?

La compra si está permitida, aunque la misma debe estar muy bien justificada dentro de los objetivos, las actividades, el cronograma y los resultados esperados del proyecto.

Cuando la compra sea mayor a los ₡250.000 (doscientos cincuenta mil colones) deberá presentar tres cotizaciones de esta (siempre y cuando sea viable en el contexto geográfico del proyecto).

Una vez finalizado el proyecto, **los bienes adquiridos deberán ser accesibles a las personas beneficiarias** del proyecto.

¿PARA LA EJECUCIÓN DE MI PROYECTO PUEDO CONFORMAR UN EQUIPO DE TRABAJO? ¿PUEDO CONTAR CON UN PORCENTAJE DEL FONDO PARA ESE FIN?

Sí, contar con un equipo de trabajo es muy recomendable, pues así no toda la ejecución depende de una sola persona. Sin embargo, el rubro correspondiente al equipo de trabajo se valorará en el marco de los objetivos, las actividades, el cronograma y los resultados esperados, de manera que sea proporcional con los fines del proyecto.

¿PUEDO TENER UNA PERSONA QUE ME ASISTA EN LABORES ADMINISTRATIVAS?

Sí, en caso de que se requiera, puede designarse un porcentaje del presupuesto para pagar a una persona colaboradora que le apoye en la redacción de informes, tomar listas de asistencia, llevar ordenado el presupuesto y otras labores de asistencia de común acuerdo.

¿NECESITO TENER CONTRAPARTES O ALIADOS PARA MI PROYECTO?

Es necesario que cuente con aliados, personas o instituciones de la comunidad donde realizará el proyecto, que darán apoyo para que el mismo concluya satisfactoriamente.